

RESOLUCION No. 87-2-2-1- **02895**

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA.

QUE el economista José Jaramillo Miranda, con el patrocinio de la abogada Martha Vallejo Luzuriaga, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-768-IL de 15 de junio de 1987, el mismo que amplía el Informe No. 87-442-IL de 26 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-363 del 5 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA. por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

Sep/3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Fója 2 de 2
Resolución No. 87-2-2-1-
Compañía: IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA.

2895

los diarios de circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 AGO. 1987

E. Uvidia
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. RLB
GM/aden
DL: FHM
Exp. No. 25375-82

[Handwritten signature]

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 32.221 a 32.222, número 8.319 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.422 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy. Se tomó nota de

81

lo ordenado en la anterior Resolución a foja 12.547 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil